

Mayo, 2020

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS TOMADAS POR LA AUTORIDAD EN CHILE FRENTE A LA PANDEMIA

I. Actualización de medidas sanitarias publicadas esta semana en el Diario Oficial

El miércoles 13 de mayo se publicó la Resolución N° 341 del Ministerio de Salud, mediante la cual se dispone una serie de medidas sanitarias, entre las cuales destacan las siguientes, que modifican aquellas conocidas a la fecha:

1. Se prohíbe toda concentración de más de 50 personas en un lugar determinado, independiente de su naturaleza o de si se efectúa en espacios abiertos o cerrados.
2. Se posterga la realización de cirugías electivas cuyo retraso no signifique un riesgo grave para la salud del paciente, salvo ciertas excepciones. Esta medida había sido revocada recientemente por la autoridad, pero dado el aumento de demanda por camas, se volvió a implementar.
3. Se revoca la prohibición de celebrar eventos deportivos, profesionales y aficionados, incluyendo la prohibición de desarrollar cualquier actividad deportiva en espacios cerrados destinados a dichas prácticas, que usualmente se encuentran abiertos al público general. Esta Resolución fue complementada por la Resolución N° 349, publicada el 15 de mayo, la cual incorpora la prohibición de funcionamiento de cines, teatros, pubs, discoteques y lugares análogos. Además, prohíbe la atención de público en restaurantes, cafeterías y análogos.

Por otra parte, el día de ayer se publicó en el Diario Oficial la Resolución N° 347, la cual dispone que a partir del 15 de mayo a las 22.00 horas entran en cuarentena todas las comunas de la Provincia de Santiago, además de las comunas de Lampa, Buin, Padre Hurtado, San Bernardo, Colina y Puente Alto.

Fuera de la Región Metropolitana entra en cuarentena en la misma fecha la ciudad de Iquique y la comuna de Alto Hospicio.

Adicionalmente, se suman nuevos cordones y aduanas sanitarias y se dispuso el aislamiento o cuarentena de todos los mayores de 75 años.

II. Modificación al decreto que declara el estado de excepción constitucional de catástrofe.

El 14 de mayo se publicó también el Decreto N°203 de 2020 que modifica el Decreto N°104 de 2020, que declaraba el estado de catástrofe, en el sentido de facultar a los jefes de la defensa a impartir directamente instrucciones a todos los funcionarios del Estado, de sus empresas o de las municipalidades, sin depender de instrucciones del Presidente de la República para estos efectos.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Ignacio Gillmore
Socio
+56 2 2928 2612
igillmore@carey.cl

José Ignacio Mercado
Asociado
+56 2 2928 2612
jmercado@carey.cl

Cindy Thorsen
Asociada
+56 2 2928 2612
cthorsen@carey.cl

Camilo Lledó
Asociado
+56 2 2928 2482
clledo@carey.cl

Cristina Busquets
Asociada
+56 2 2928 2665
cbusquets@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

III. *Actualización del instructivo de permisos de desplazamiento en zonas bajo cuarentena.*

Hoy viernes 15 de mayo se publicó una nueva versión del instructivo de permisos de desplazamiento, que rige para aquellas zonas declaradas en cuarentena.

Entre las principales modificaciones destacan:

1. La limitación de permisos individuales a 5 semanales, por RUT, a contar del 18 de mayo, y a dos permisos semanales para compras en farmacias y supermercados.
2. La eliminación de permisos para mudanza, para retorno a vivienda habitual y para traslado de niños por derecho de visita de padres separados.
3. Se agregan permisos para cuidadores de hijos de funcionarios de salud y para el traslado de estos niños a las guarderías correspondientes y permiso para el cuidado de adultos mayores.